



Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 04 septiembre de 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de agosto del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del supervisor.

Grado	Intendente
Nombre y apellidos	Bladimir Ernesto Rangel Luengas
C.C.	1.022.930.749
Cargo en la dependencia	Jefe Grupo Logístico (E)
Unidad de dependencia	Jefatura Nacional del Servicio de Policía
Correo electrónico	bladimir.rangel@correo.policia.gov.co
Teléfono	3138729902

2. Información del contrato.

No. de Proceso	ORDEN DE COMPRA		
Tipo de Contrato	ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
Contrato No.	128841 - 2024		
Unidad	JESEP		
Objeto	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS. LOTE NO. 1 CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS.		
Valor Inicial	\$ 629.768.083,00		
Valor Adición	N/A		
Valor Total	Valor Asignado JESEP \$ 314.884.041,50		
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	
16-07-2024	07-06-2024	16-07-2024	
Aplica Acta de inicio	SI	X	NO
Fecha de Acta de inicio	Junio 07 de 2024		

3. Información del contratista.

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO	40.023.557 de Tunja	ALBORAUTOS SAS	800240258



4. Información presupuestal.

JESEP		
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
9224	Marzo 7 de 2024	\$ 667.307.692,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
51424	Mayo 21 de 2024	\$ 314.884.041,50

5. Actividades y/o eventos desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica).

5.1. Actividades y/o eventos desarrollados por el contratista.

- El día 23/08/2024 mediante correo electrónico sin Nro, se recibe respuesta por parte del contratista el cual informa que no se realizará cobros adicionales de la factura Nro. IVT9165.
 - Pantallazo anexo al final del informe Nro.01.
- El día 26/08/2024 mediante correo electrónico sin Nro, por parte del contratista el cual adjunta (Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía, Certificado de Antecedentes, RUT de ALBORAUTOS SAS, Formato Firmado) documentación necesaria para continuar con el trámite administrativo y el pago de las facturas de la orden de compra Nro.128841.
 - Pantallazo anexo al final del informe Nro.02.
- El día 27/08/2024 mediante correo electrónico sin Nro, por parte del contratista el cual adjunta (cedula de ciudadanía del representante legal, certificación bancaria de ALBORAUTOS SAS - CTA de DAVIVIENDA) documentación faltante para continuar con el proceso administrativo y el pago de las facturas de la orden de compra Nro.128841.
 - Pantallazo anexo al final del informe Nro.03.
- El día 27/08/2024 mediante correo electrónico sin Nro, por parte del contratista el cual adjunta (POLIZA AJUSTADA DE LA ORDEN DE COMPRA 128841), para la revisión y aprobación.
 - Pantallazo anexo al final del informe Nro.04.

5.2. Actividades desarrolladas por el supervisor o interventor.

- El día 31/07/2024, mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-026410-JESEP, se solicitó al señor Teniente Coronel EDWIN JAIRO AREVALO PARRA Director Fondo Rotatorio de la Policía, se realicen los trámites correspondientes para designación y notificación como supervisor de la orden de compra Nro.128841, al señor Intendente BLADIMIR ERNESTO RANGEL LUENGAS identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.930.749, quien asume como Jefe Grupo Logístico de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía (E) según lo establecido mediante orden interna Nro. 121, esto con el fin de continuar las gestiones necesarias para su ejecución.
 - Documento anexo al final del informe - anexo Nro.1.



- El día 05/08/2024 mediante correo electrónico Nro. 222 JESEP – GULOG, se solicita sea enviada el acta de recepción al almacén general de FORPO, del vehículo de placas NOS-435, clase Campero, marca Toyota, línea Fortuner, color plata metálico, con el fin de continuar con los trámites administrativos para que el vehículo en mención sea puesto en servicio.

- *Pantallazo anexo Supervisor Nro.01.*
- El día 09/08/2024 mediante correo electrónico sin número, se recibe *ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A CARGO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS DEL GRUPO ALMACÉN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA*, por parte de la señora MARÍA ISABEL PEDRAZA CALDERÓN Funcionaria Almacén General FORPO, con el fin de ser enviada y diligenciada por el contratista.

- *Pantallazo anexo Supervisor Nro.02.*
- El día 09/08/2024, mediante correo electrónico Nro 230 JESEP – GULOG, se envía al contratista el *ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – FORPO*, de la entrega del objeto contractual, lo anterior con el fin de ser diligenciada y dar inicio a los trámites administrativos y asignación de turno de pago.

- *Pantallazo anexo Supervisor Nro..03.*
- El día 15/08/2024 mediante correo electrónico Nro. 240 JESEP – GULOG, se solicita se realicen los trámites administrativos necesarios para realizar la actualización de las garantías de cumplimiento según lo dispuesto en el numeral 17.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras de la cláusula 17 Garantía de cumplimiento en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

- *Pantallazo anexo Supervisor Nro.04.*
- El día 21/08/2024 mediante correo electrónico Nro. 245 JESEP – GULOG, se solicita no se genere costos adicionales a la factura electrónica de venta Nro.IVT9165, de fecha 30/07/2024, Nro. de registro 1010863605, teniendo en cuenta que se encuentra en trámite administrativo para el pago de la factura.

- *Pantallazo anexo Supervisor Nro.5.*
- El día 22/08/2024 mediante correo electrónico Nro. 246 JESEP – GULOG, se solicita se remita la documentación imprescindible para dar continuidad con el proceso administrativo para el pago de las facturas de venta electrónicas Nro.TVT5323 y Nro.IVT9165, así mismo remite en documento adjunto formato Excel, el cual deberá ser diligenciado y enviado al correo electrónico jesep.gulog@policia.gov.co

- *Pantallazo anexo Supervisor Nro.06.*
- El día 22/08/2024 mediante correo electrónico Nro. 247 JESEP – GULOG, donde se solicita la revisión, aprobación o rechazo de la factura Nro.IVT9165, de la orden de compra Nro.128841-2024, respetuosamente me permito informar que una vez verificado cada uno de sus ítems, no se tiene observaciones por parte de esta dependencia, por lo anterior es aprobada por esta supervisión.

- *Pantallazo anexo Supervisor Nro.07.*
- El día 26/08/2024 mediante correo electrónico Nro. 251 JESEP – GULOG, me permito informar al contratista que una vez verificado el correo electrónico sin número de fecha 26/08/2024, firmado por el señor JULIO CESAR LARA GARCIA Gerente de Flotas y Licitaciones ALBORAUTOS SAS, remite



información incompleta teniendo en cuenta que no se evidencia en los documentos adjuntos la “**CEDULA AMPLIADA REPRESENTANTE LEGAL y CERTIFICACIÓN BANCARIA**”.

Así mismo, es preciso indicar que la información remitida por parte de ALBORAUTOS el día 14/07/2024, a fecha actual cuenta con más de 30 días de elaboración y en el caso de la certificación bancaria la cual fue emitida por la entidad bancaria Banco Davivienda tiene fecha de expedición **09/03/2023**, por lo cual se hace necesario sea enviada nuevamente la documentación teniendo en cuenta que se desconocen por parte de esta supervisión las novedades administrativas presentadas en la entidad durante este lapso de tiempo.

- Pantallazo anexo Supervisor Nro.08.

- El día 28/08/2024 mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-029035-JESEP, se hizo la entrega física de la documentación necesaria para dar continuidad al proceso administrativo de pago de la orden de compra Nro.128841, la cual queda en revisión y verificación del Grupo de Convenios y Contratos FORPO.

- Documento anexo al final del informe - anexo Nro.2.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de mantenimientos preventivos y correctivos.

- N/A

5.3.1 Especificar el tipo de mantenimiento realizado.

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexas la información de costos y usos finales.

- N/A

5.4. Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal, manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista).

- Las especificaciones se anexaron al informe de supervisión del mes de julio.

Nota: Por parte de esta supervisión se recepciono y verificó que el contratista allegara junto con el objeto contractual la siguiente documentación:

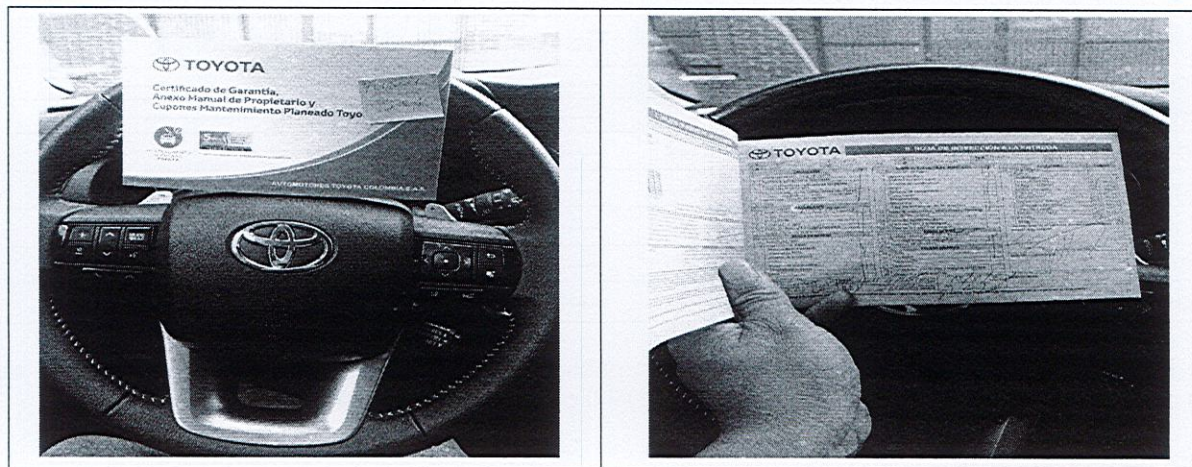
- Manual del usuario
- Certificado pago matricula oficial
- SOAT
- Certificación de la garantía del vehículo
- Manifiesto de importación
- Certificado cumplimiento norma Euro 6



- Ficha Técnica PONAL
- Ficha técnica del vehículo
- Licencia de tránsito
- Tarjeta de Identificación Electrónica

5.5. Registro fotográfico

- Manual del usuario



6. Actividades de control y pagos.

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta - recibo a satisfacción
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	-----	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	0.0%
2024	-----	-----	\$ 0,00	\$ 0,00	0.0%
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	0.0%
SALDO			\$ 314.884.041,50	\$ 0,00	0.0%

7. Porcentajes de ejecución.

Concepto	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/08/2024	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/08/2024	0.0%



8. Aportes a la seguridad social y parafiscales.

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		

9. Información contrato adición, prórroga, modificación, suspensión, reinicio y aclaratoria.

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	-----	-----	-----	-----	-----
Prorroga	-----	-----	-----	-----	-----
Modificación	-----	-----	-----	-----	-----
Suspensión	-----	-----	-----	-----	-----
Reinicio	-----	-----	-----	-----	-----
Aclaratoria	-----	-----	-----	-----	-----
Otros	-----	-----	-----	-----	-----

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de pólizas.

Aseguradora		No. Póliza		Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS MUNDIAL		BCH-100035013 Anexo 1 CERTIFICADO 97103855		04-06-2024	\$ 157.442.404,75
Amparo	%	Valor		Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	40%	\$ 62.976.808,30		17-05-2024	16-01-2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	40%	\$ 62.976.808,30		17-05-2024	16-07-2026
Calidad del servicio	20%	\$ 31.488.404,15		17-05-2024	16-07-2026
Salarios y prestaciones sociales	-----	-----		-----	-----
Predios Laborales y Operacionales	-----	-----		-----	-----

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información debido proceso.

Plazo de ejecución	-----
Motivo de presunto incumplimiento	-----



Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	-----
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	-----
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	-----
Estado a la fecha	-----

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del supervisor.

- En mi calidad de supervisor confirmo que el objeto contractual se entregó al 100%, sin ninguna novedad, y se encuentra a la espera del trámite administrativo para generar el pago de la orden de compra en mención.

Anexo: copia 11 correos electrónicos enviados, 11 documento anexos.

Intendente **VLADIMIR ERNESTO RANGEL LUENGAS**
Jefe Grupo Logístico JESEP (E)
C.C. 1.022.930.749



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
GRUPO LOGÍSTICO

Nro. GS-2024- /JESEP – GULOG– 13

Bogotá D.C., 31 de julio 2024
1179106237

Señor teniente coronel
EDWIN JAIRO AREVALO PARRA
Director Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66A No. 43-18 Piso 4
Bogotá D.C.

Asunto: cambio supervisión orden de compra No. 128840 y Nro. 128841

En atención a la orden de compra Nro. 128840 de fecha 17/05/2024 por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA (\$344.180.368,00) y orden de compra Nro. 128841 de fecha 17/05/2024 por un valor de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA (\$629.768.083,00), de las cuales ejerzo la supervisión cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 UNIFORMADAS Y NO ALBORAUTOS SAS con NIT 800240258, y teniendo en cuenta que para el mes de agosto estoy incluido en la programación del plan vacacional vigencia 2024.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda, se realicen los trámites correspondientes para la designación y notificación como supervisor de las órdenes de compra en mención al señor Intendente Bladimir Ernesto Rangel Luengas identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.930.749, quien asume como Jefe Grupo Logístico de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía (E) según lo establecido mediante orden interna Nro. 121, esto con el fin de continuar las gestiones necesarias para su ejecución.

Atentamente,

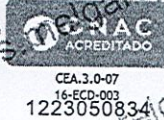
Mayor ALVARO IVAN GUERRERO TORRES
JEFE GRUPO LOGÍSTICO

Elaboró: PT. JEISSON ARMANDO GONZALEZ CEBALLOS
JESEP-GULOG

Revisó: IT. JORGE ENRIQUE GAVIRIA HIDALGO
JESEP-GULOG

Fecha de elaboración: 31-07-2024
Ubicación: Z:\Publica_Colog\COMUNICADOS OFICIALES 2024\Comunicados
Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515.9567
Jesep.gulog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
GRUPO LOGISTICO

SUSEP-GULOG - 13.0

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2024

Señor
WILMAR ANDRÉS QUEVEDO VALDERRAMA
Grupo Convenios y Contratos
Carrera 66A Nro 43 18,
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega documentación orden de compra Nro 128841

En atención al proceso de **"ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS"**, celebrado entre Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y ALBORAUTOS SAS, mediante orden de compra Nro. 128841, camioneta clase Campero, tipo carrocería Station Wagon, marca Toyota, línea Fortuner, modelo 2024, color Plata Metálico, número de motor 1GD-5562626, número de chasis VIN 8AJBA3FS2R0363654, y placas NOS-435. De manera atenta y respetuosa me permito hacer la entrega física de la documentación que se relaciona más adelante, necesaria para dar continuidad con el proceso administrativo para el pago de la orden de compra en mención, así:

- Certificación recibido a satisfacción
- Acta ingreso almacén FORPO
- Formato recepción de bienes
- Facturas IVT9165
- Facturas TVT5323
- Registro Presupuestal
- Certificado Disposición Presupuestal
- SOAT
- Licencia de tránsito
- Declaración de Importación
- Manifiesto de Importación
- Correo no cobro de intereses facturas
- Parafiscales mes de agosto
- Tarjeta profesional contadora
- Cedula de ciudadanía contadora
- Junta central de contadores

02/31/24
Wilmar Andrés Quevedo Valderrama

- RUT
- Formato información tributaria
- Cedula de ciudadanía representante legal
- Certificación bancaria
- Imprentas chasis

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Jorge Enrique Gaviria Hidalgo
 Grado: Jefe de Grupo Logístico
 Cargo: Responsable Movilidad
 Cédula: 7722324
 Dependencia: Grupo Logístico
 Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
 Correo: jorge.gaviria2324@correo.policia.gov.co
 28/08/2024 6:45:25 p.m.

Anexo: no

Carrera 59 No. 2621 CAN
 Teléfono: 5759567
 Jeseb.gulog@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



ALBORAUTOS S.A.S

NIT. 800.240.258-4
RESPONSABLE DE IVA- GRANDES CONTRIBUYENTES



CERTIFICACION POSVENTA PARA VEHICULOS DE ORDEN DE COMPRA 128841

Alborautos SAS en la ejecución de esta ORDEN DE COMPRA 128841 a entregado los vehículos CAMPERO CAMIONETAS TOYOTA FORTUNER SRV 4X4 DIESEL DE PLACAS NOS 435 / 434 COLOR PLATA METALICO Modelos año 2024.

En virtud de la oferta mediante simulador cargado para este evento de compra, según parámetros del ACUERDO MARCO O TVEC se ofreció y otorgan los mantenimientos preventivos de estas unidades por 2 años o hasta 50.000 kms en los talleres habituales de la marca a nivel nacional tal como aparece en las libretas de las garantías a UDS. entregadas en su oportunidad., CADA 5.000 KMS periódicos según su evolución de kilometraje. Las acciones de mantenimiento están claramente especificadas en la libreta de garantía entregada para cada estación o revisión de posventa. (PROGRAMA MPT DE LA MARCA)

Las citas para estos mantenimientos serán previamente coordinadas con nuestra AREA DE POSVENTA según indicaciones a Uds. impartidas. Por el DPTO DE LICITACIONES Y FLOTAS ING JULIO CESAR LARA G CEL 3102446216 O ING NELSON YAMIT PEREZ CEL 3174871947.

Igual indicamos que la garantía ya fue activada en PLATAFORMA y tiene vigencia de 5 años o 120.000 kms

Se expide esta certificación a su solicitud en fecha de 19 de Julio de 2024

ING. JULIO CESAR LARA
Gerente de licitaciones y Flotas
ALBORAUTOS S.A.S



Fecha: 07/04/2024
 Hora: 15:54:51
 V.P: 6026

Usuario: CAMILO GOMEZ PINILLA
 Identificación: 1000516383

Nro. Recibo
 1430912

Regional: Secretaria de Movilidad de Chía

NOS435

CODIGO	CONCEPTO	AÑO	FECHA	NRO. DOCUM.	TOTAL
2009	Tarifa para Matrícula Inicial para vehículo	2024	07/04/2024		\$ 146.000,00
842	N.S.P PLACAS VEHICULOS	2024	07/04/2024		\$ 33.000,00
848	SUSTRATO (LICENCIAS DE TRANSITO - CONDUCCION)	2024	07/04/2024		\$ 33.000,00

USUARIO

@unto de pago

MULTIBANCO
 SOLUCIONES EN RPD S.A.S
 NIT. 830.084.848-1

SON: DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE
 Elaborado por: chladya

\$ 212.000,00

1229449



Fecha: 07/04/2024
Hora: 15:55:05
V.P: 6028

Usuario: CAMILO GOMEZ PINILLA
Identificación: 1000516383

Nro. Recibo
1430913

Regional: Secretaría de Movilidad de Chía

NOS435

CODIGO	CONCEPTO	AÑO	FECHA	NRO. DOCUM.	TOTAL
3000	Tarifa Ministerio	2024	07/04/2024		\$ 65.100,00
4000	Tarifa RUNT	2024	07/04/2024		\$ 15.900,00



unto de pago
MULTIBANCO
SOLUCIONES EN RED S.A.S
NIT. 830.084.645-1

USUARIO

SON: OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE
Elaborado por: chladyca

\$ 81.000,00
1229448



TOYOTA

AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S.

NIT 900.780.510-5

Cra. 9A No. 99-02 Of. 602

+(57-1) 638 1200 Bogotá D.C., Colombia

CONTROL No. 153788

FECHA: 2024-06-11

AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

CON LA DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN ACEPTACIÓN No. 482024000295327 DE: 2024/06/04
SE NACIONALIZO EL VEHICULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

IMPORTADOR: AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	CIUDAD: BOGOTÁ, Carrera 9A N° 99-02 Oficina 602
REG. IMPORTACIÓN No.: 50065934	FECHA: 2024/04/22
LEVANTE No.: 482024000358596	FECHA: 2024/06/04
CONOC. EMBARQUE No.: KKL0689005301	DE: ZARATE

CÓDIGO INTERNO: FS3
 SUBLINEA: FORTUNER SRV 4X4 DIESEL 2.8
 CHASIS: 8AJBA3FS2R0363654
 SERIE: 8AJBA3FS2R0363654
 VIN: 8AJBA3FS2R0363654
 MOTOR: 1GD-5562626
 MODELO: 2024
 COLOR: PLATA METALICO

MARCA: TOYOTA
 LINEA: 116 FORTUNER
 CARROCERÍA: 234 WAGON
 CLASE: 6 CAMPERO
 CILINDRAJE: 2755
 PASAJEROS: 7
 PESO: 2.735 KG
 AÑO FABRICACIÓN: 2024



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

MANUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS

CONTROL No.

153788

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Resolución 762 de julio 18 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA S.A.S certifica que, el vehículo arriba descrito cumple con los niveles máximos permisibles para prueba estática de emisión de gases. lo anterior bajo las condiciones del reglaje del motor, las cuales se especifican en el autoadhesivo de puesta a punto del anexo a esta declaración (Certificado de Emisiones en Prueba Dinámica y Visto Bueno del protocolo de Montreal).

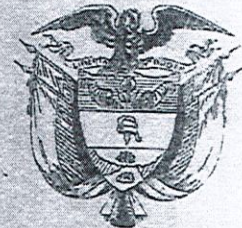
DATOS DE VEHÍCULO

Marca	Línea	Clase	Modelo	Cilindrada CC
TOYOTA	116 FORTUNER	6 CAMPERO	2024	2755
VIN 8AJBA3FS2R0363654		Número de Motor 1GD-5562626		

VEHÍCULOS DIESEL

VEHÍCULOS A GASOLINA

AÑO MODELO	OPACIDAD (%)	DENSIDAD DE HUMO -K (m^-1)	AÑO MODELO	CO (%)	HC (ppm)
2024	28	4,0	N/A	N/A	N/A



REPRESENTANTE LEGAL

AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS

Fecha de la prueba por modelo: 2024/05/31



Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2024

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

482024000295327-4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900780510	6. DV. 5	11. Apellidos y nombres o Razón Social AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS
13. Dirección CR 9 A 99 02 OF 602	15. Teléfono 6381200	12. Cód. Admón. 48
	16. Cód. Dpto 11	17. Cód. Ciudad Municipio 001

24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900081359	25. DV. 1	26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS ML S.A.S NIVEL 1	27. Tipo usuario 26	28. Cód. usuario 513
29. Número documento de identificación 73128664		30. Apellidos y nombres Castillo Lozano Carlos Tadeo		

31. Clase Importador 02	32. Tipo declaración Inicial	33. Cod. 1	34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX	35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	36. Cod. Admón. XX	37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX	38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	39. Cod. Admón. XX
----------------------------	---------------------------------	---------------	---	---------------------------------------	-----------------------	--	---------------------------------------	-----------------------

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías CTG	41. Cod. Depósito 99900	42. Manifiesto de carga No. 116575014431392	43. Año - Mes - Día 2024 - 05 - 31	44. Documento de transporte No. KKLU689005301	45. Año - Mes - Día 2024 - 05 - 08
---	----------------------------	--	---------------------------------------	--	---------------------------------------

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior TOYOTA ARGENTINA S.A. RESOL-2019-27-E-AFIP-DGADUA	47. Ciudad BUENOS AIRES	48. Cod. País Exportador 063
---	----------------------------	---------------------------------

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior RUTA 12 KM 81 Buenos Aires Argentina	50. E-mail MCANTONI@TOYOTA.COM.AR
---	--------------------------------------

51. No. de factura 0203-00053638	52. Año - Mes - Día 2024 - 05 - 08	53. Cod. país procedencia 063	54. Cod. Modo Transporte 1	55. Código de Bandera 434	56. Cod. Depto destino 0	57. Empresa transportadora CIA TRANSPORTADORA S.A.	58. Tasa de cambio \$ cvs. 3.874.32
-------------------------------------	---------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	------------------------------	-----------------------------	---	--

59. Subpartida arancelaria 8703331000	60. Cod. Complementario XX	61. Cod. Suplementario XX	62. Cod. Modalidad C100	63. No. cuotas o meses XX	64. Valor cuota USD XXXX	65. Periodicidad del pago de la cuota XX	66. Cod. país de origen 063	67. Cod. Acuerdo 222
--	-------------------------------	------------------------------	----------------------------	------------------------------	-----------------------------	---	--------------------------------	-------------------------

68. Forma de pago de la importación 03	69. Tipo de importación 01	70. Cod. país compra 063	71. Peso bruto kgs. dcms. 119.250.00	72. Peso neto kgs. dcms. 119.250.00	73. Código embalaje PK	74. No. bultos 53	75. Subpartidas 1	76. Cod. unidad comercial u	77. Cantidad dcms. 53.00
---	-------------------------------	-----------------------------	---	--	---------------------------	----------------------	----------------------	--------------------------------	-----------------------------

78. Valor FOB USD 2.157.288.68	79. Valor fletes USD 45.550.32	80. Valor Seguros USD 797.43	81. Valor Otros Gastos USD 182.2	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 46.529.95	83. Ajuste valor USD 0.00	84. Valor aduana USD 2.203.818.63	85. Código registro o licencia R	86. Número 50065934	87. Cod. oficina 3	88. Año 2024	89. Programa No XXXXXXXXXX	90. Cód Interno del Producto 0
Autoliquidación		Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)					
		Arancel	0.00	8.538.298.595	0	0	0.00					
		I.V.A.	19.00	8.538.298.595	1.622.277.000	0	0.00					
		Salvaguardia	0.00	0	0	0	0.00					
		Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0.00					
		Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0.00					
		Sanción	0	0	0	0	0.00					
		Rescate	0	0	0	0	0.00					
		Total			1.622.277.000		0.00					

91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

Do: 13BOGCT05240183, Nro Pedido / Orden Compra: IMV2402, Declaración: 1/1; Código OEA: OE0219 ; REGISTRO DE IMPORTACIÓN No: REG-50 065934-20240422N DEL 2024-04-22 CON VIGENCIA DE 2024-10-22, VISTO BUENO VANLA-24-08103 DE 2024-04-22, CUMPLE CON REGLAMENTOS TÉCNICOS PARA LLANTAS, FRENOS, ACRISTALAMIENTO Y CINTURONES DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON LA NORMA TECNICA COLOMBIANA, MERCANCÍA NUEVA, CUMPLE CON RESOLUCIÓN. 3752/2015 EN LO QUE RESPECTA AL SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS). BOLSAS DE AIRE FRONTALES - AIRBAGS FRONTALES. SISTEMA DE RETENCIÓN DE CABEZAS O APOYACABEZAS, CUMPLE CON RESOLUCIÓN 1326 DE 2017 SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LLANTAS, CERTIFICACIONES DE DESEMPEÑO Y CONFORMIDAD EMITIDOS POR TOYOTA MOTOR CORP (continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXX XX XX
--------------------------------	--	-----------------------

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante; Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 482024000295327
		133. Fecha: 2024 06 04

134. Levante No. 482024000358596	135. Fecha 2024 - 06 - 04	Firma funcionario responsable	136. Nombre
			137. C.C. No.

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	980. Pago Total \$ 0
	Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92482401804011 Fecha presentación 2024-06-04 10:44:41 Valor pagado \$0.00

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA		
AÑO	MESES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO
2024	07	03	2024	07	04
					2025
					07
					03



SEGUROS COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

No. DE PÓLIZA 1500118739201	PLACA No. NOS435	CLASE DE VEHÍCULO CAMPEROS	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE/VATIOS 2755	MODELO 2024
---------------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	----------------------------------	-----------------------

PASAJEROS 7	MARCA TOYOTA	CARROCERÍA 234 - WAGON
LÍNEA VEHÍCULO FORTUNER		

No. MOTOR 1GD-5562626	No. CHASIS ó No. SERIE 8AJBA3FS2R0363654	No. VIN 8AJBA3FS2R0363654	CAPACIDAD TON. .6
---------------------------------	--	-------------------------------------	-----------------------------

APellidos y Nombres del Tomador FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	Teléfono del Tomador 6012207137	Tipo de Documento del Tomador NT	Nº de Documento del Tomador 860020227	Ciudad Residencia Tomador BOGOTA D.C.
--	---	--	---	---

Código de Aseguradora 34991	Cód. Sucursal Expedidora 1500	Clave Productor 34991	No. Formulario 1500118739201	Ciudad Expedición BOGOTA
---------------------------------------	---	---------------------------------	--	------------------------------------

TARIFA 430	PRIMA SOAT \$1,082,600.00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$562,900.00	TASA RUNT \$2,100.00	APPAROS POR VICTIMA HASTA 263,13¹	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	
\$1,647,600.00				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual consiento y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

BOGOTÁ, COLOMBIA

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Empresarial

Fecha: 26/07/2024 Hora: 14:15:02

Jornada: Normal

Oficina: 0064

Terminal: CJ0064W104

Usuario: IHS

DATOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:

UT PEAJES NACIONALES

Cuenta Convenio:*****8396

Código Convenio: 01448075

No. Referencia 1:

800140611

No. Referencia 2:

Forma de Pago:

Efectivo

Vr. Total:

\$21,000.00

Costo transacción:

\$0.00

No. Transacción:

614716

Quien realiza la transacción

Tipo Id:

NIT

Número Id:


800140611

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la

información impresa es correcta.

NOS 435

 Fondo Rotatorio de la Policía	Proceso: ADMNISTRACIÓN LOGISTICA	Código: F-3-5-08-V6
	Formato: ACTA DE ENTREGA BIENES CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	Página 1 de 3

FECHA: 05-08-2024

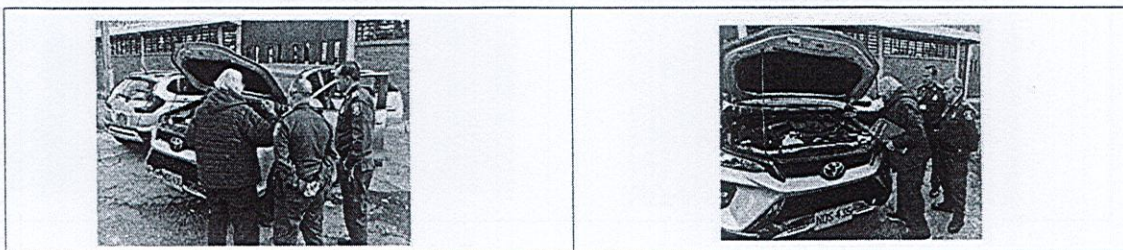
No. 020-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS. LOTE No 1 CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS"

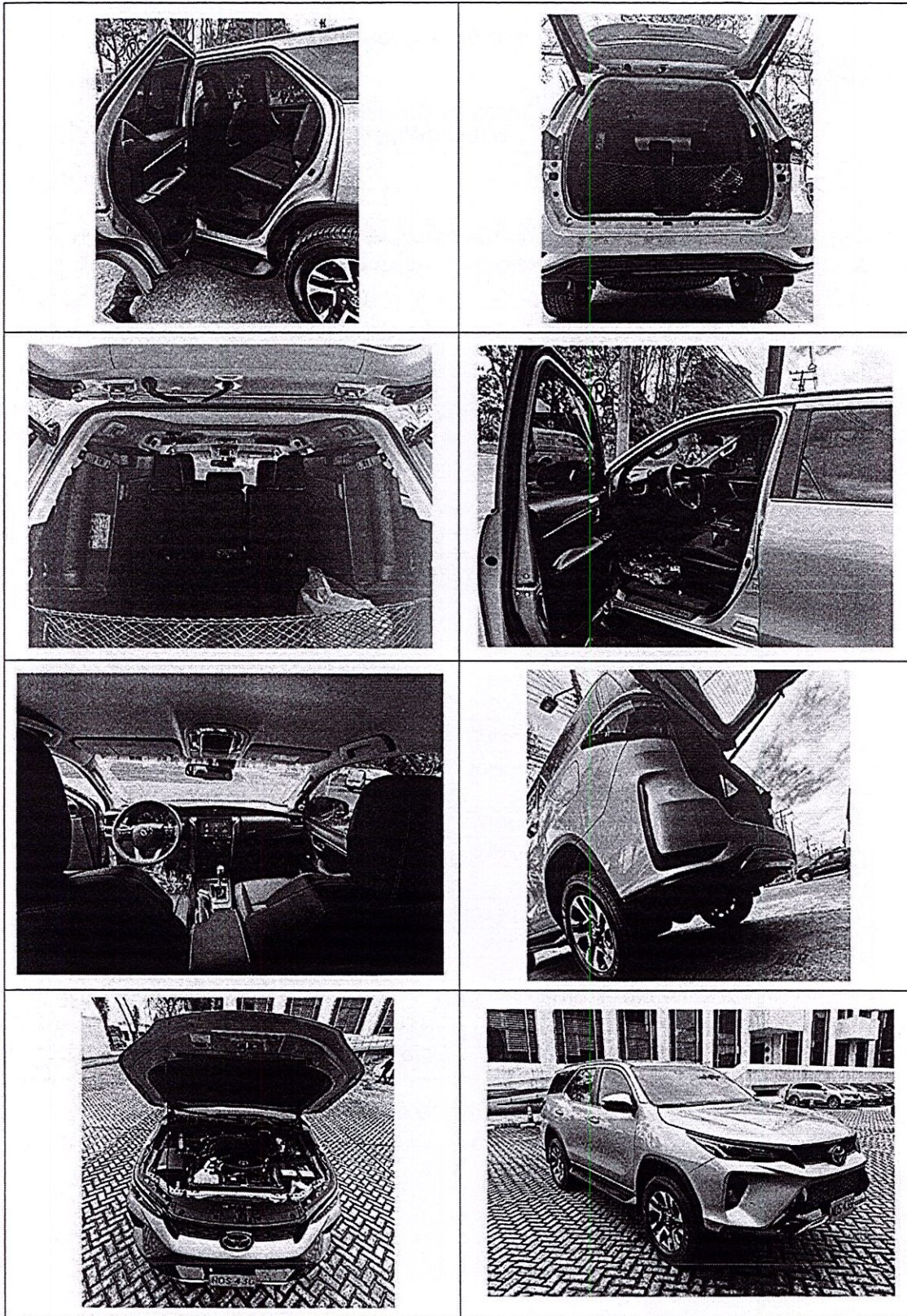
No CONTRATO: ORDEN DE COMPRA No. 128841-2024	NOMBRE DEL CONTRATISA: ALBORAUTOS SAS
CARGO C.I.: JESEPECO02-23	FECHA RECEPCIÓN: 1. Los siguientes elementos fueron recepcionados el 15 de julio de 2024, según formato de recepción de bienes de la Dirección de Logística y Financiera de la Policía Nacional, con número de acta No. 001
OBSERVACIONES: Se recibe Acta de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios con fecha 15 de julio de 2024.	

FACTURA 5323				
ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	1	(FS3) FORTUNER SRV 4X4 DIESEL 2.8 MOTOR: 1GD-5562626 VIN: 8AJBA3FS2R0363654 COLOR: PLATA METALICO	\$ 225.255.555,00	\$ 225.255.555,00
FACTURA 9165				
2	1	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES ID	\$ 479.008,00	\$ 479.008,00
3	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 6.486.573,00	\$ 6.486.573,00
4	1	REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00
5	1	SOAT	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
SUBTOTAL ORDEN DE COMPRA				\$ 234.721.136,00
TOTAL, IVA 19%				\$ 44.122.016,00
TOTAL, INC 16%				\$ 36.040.889,00
TOTAL, ORDEN DE COMPRA				\$ 314.884.041,00
COMISIÓN FORPO JESEPECO02-23 4% (\$ 314.884.041,00)				\$ 12.595.361,64
VALOR TOTAL INCLUIDA COMISION FORPO				\$ 327.479.402,64

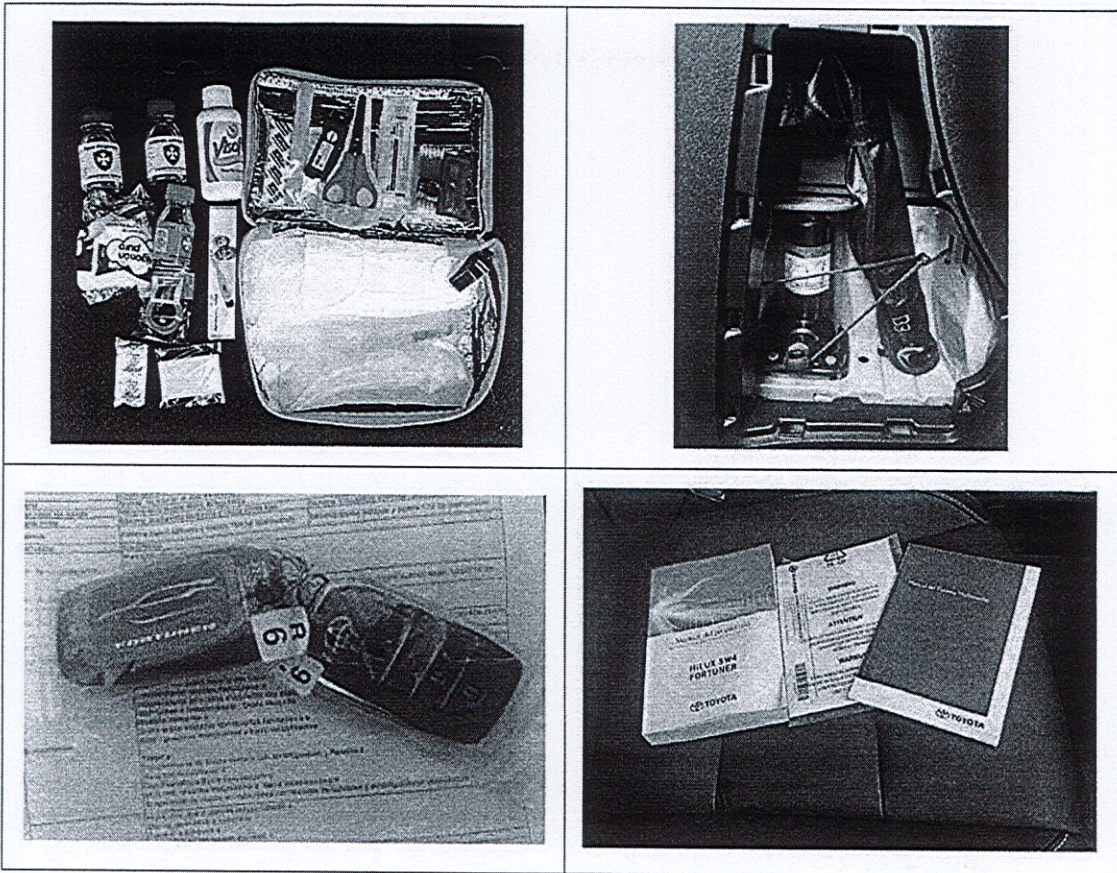
ANEXO FOTOGRAFICO DE LA ENTREGA:



WPC

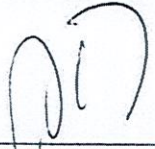


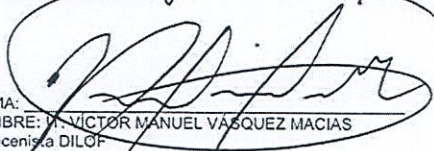
Handwritten signature

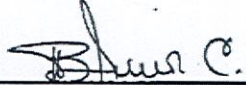


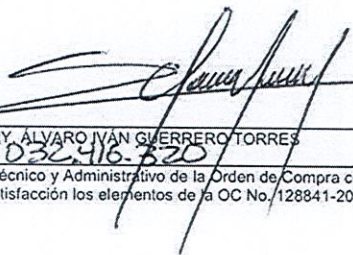
Para constancia y validez se deja el nombre, cargo y firma por los que intervinieron

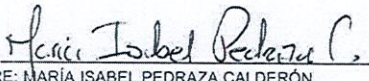
Firmas:

FIRMA: 
 NOMBRE: VICTOR MANUEL VASQUEZ MACIAS
 C.C. No. 3292121
 Representante firma contratista.

FIRMA: 
 NOMBRE: BLANCA LUCILA CRISTANCHO VALERO
 Almacenista DILOF

FIRMA: 
 NOMBRE: MARIA ISABEL PEDRAZA CALDERON
 Coordinadora Grupo Almacén General - FORPO.

FIRMA: 
 NOMBRE: MY ALVARO IVAN GUERRERO TORRES
 C.C. No. 1032416320
 Supervisor Técnico y Administrativo de la Orden de Compra certifica que Recibió a Satisfacción los elementos de la OC No. 128841-2024.

FIRMA: 
 NOMBRE: MARIA ISABEL PEDRAZA CALDERON
 Elaboró funcionaria Almacén General - FORPO

Abreviaturas: O.C: Orden de Compra

Solicitud acta de recepción almacén general FORPO

JG JESEP GULOG Para misa.pedraza@forpo.gov.co

📧 Mensaje reenviado el 5/08/2024 5:41 p. m.

📧 Responder Responder a todos → Reenviar

lunes 5/08/2024 11:39 a. m.

📎 CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCION DE BIENES O SERVICIOS TOYOTA NOS-435.pdf 976 KB

📎 TIV75223_PDF NO UNIFORMADA JESEP.pdf 117 KB

📎 FORMATO RECEPCION DE BIENES CAMIONETA TOYOTA NOS-435.pdf 669 KB

📎 IWT9165_PDF ADECUACIONES NUEVA ACTUALIZADA JESEP.pdf 107 KB



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA
GRUPO LOGISTICO

Bogotá D. C., Agosto 05 de 2024

Mensaje de Datos No. 222 JESEP – GULOG

Cordial Saludo "Dios y Patria"

En atención al proceso de "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS", celebrado entre Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y ALBORAUTOS SAS, mediante orden de compra Nro. 128841, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar sea generada el acta de recepción almacén general FORPO, del vehículo de placas NOS-435, clase Campero, marca Toyota, línea Fortuner, color plata metálico, con el fin de continuar con los trámites administrativos para que el vehículo en mención sea puesto en servicio. Así mismo envié en documento anexo la información requerida.

Por lo anterior, se requiere que la información solicitada sea enviada al correo electrónico jesep.gulog@policia.gov.co.

Para efectos de coordinación se podrá tomar contacto con el señor Intendente Jorge Gaviria, al abonado telefónico 3112826228.

Atentamente,

Intendente
JORGE ENRIQUE GAVIRIA HIDALGO
Operario Mantenimiento Vehículos JESEP
Teléfono (01) 5169000 Ext. 9567
jesep.gulog@policia.gov.co
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

Supervisor
Nro.01.

RV: ACTA DE RECEPCIÓN OC-128841-2024



Maria Isabel Pedraza Calderon <maria.pedraza@forpo.gov.co>
Para JESEP GULOG

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 9/08/2024 12:11 p. m.

Mensaje reenviado el 13/08/2024 2:07 p. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.



ACTA RECEPCIÓN FORPO 09-08-2024.pdf

764 KB

Buenas tardes,

Señor
Intendente
JORGE ENRIQUE GAVIRIA HIDALGO
Operario Mantenimiento Vehicular JESEP

En atención a la Orden de Compra No. 128841-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS", me permito enviar el acta de recepción de bienes y servicios a cargo de los contratos interadministrativos del Grupo Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de que sea impresa a color y firmada en original por las partes.

Cordialmente,

Maria Isabel Pedraza Calderón
Funcionaria Almacén General FORPO

Supervisor
Nro.02.

ACTA DE RECEPCIÓN OC-128841-2024

JESEP GULOG

Para jlara@alciautos.com.co; lbentitez@alborautos.com
CC maria-pedraza@forpo.gov.co

Mensaje reenviado el 21/08/2024 5:37 p. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.



ACTA RECEPCIÓN FORPO 09-08-2024.pdf
764 KB



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
GRUPO LOGÍSTICO

Bogotá D.C., 09 agosto de 2024

Mensaje de Datos No. 230 JESEP – GULOG

Cordial Saludo "Dios y Patria"

En atención al correo sin número de fecha 09/08/2024, remitido por la señora María Isabel Pedraza Calderón, Funcionaria Almacén General FORPO, en el cual solicita sea diligenciada el ACTA DE ENTREGA BIENES CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS del proceso de "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS", celebrado entre Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y ALBORAUTOS SAS, mediante orden de compra Nro. 128841, de manera atenta y respetuosa me permito enviar en archivo adjunto ACTA DE RECEPCIÓN FORPO, documento requerido por parte del área de facturación FORPO, para dar inicio a los trámites administrativos y pueda ser asignado turno de pago para la camioneta clase Campero, tipo carrocería Station Wagon, marca Toyota, línea Fortuner, modelo 2024, color Plata Metálico, número de motor 1GD-5562626, número de chasis/VIN 8AJBA3FS2R0363654, y placas NOS-435.

Es de anotar que el documento debe ser impresa dos copias a color, agradezco la atención prestada a la solicitud.

Atentamente,



Intendente
JORGE ENRIQUE GAVIRIA HIDALGO
Responsable Movilidad JESEP
Teléfono: (601) 5190000 Ext. 9567
jesep.gulog@policia.gov.co
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

Supervisor
Nro.03.

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 9/08/2024 6:57 p. m.

Solicitud actualización garantías de cumplimiento



JESEP GULOG

Para jlara@alborautos.com.co o ibenitez@alborautos.com

1 Mensaje reenviado el 26/08/2024 10:47 a. m.



CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS TOYOTA NOS-435.pdf

976 KB



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA
GRUPO LOGISTICO

Bogotá D.C., agosto 15 de 2024

Mensaje de Datos No. 240 JESEP – GULOG

Cordial Saludo "Dios y Patria"

En atención al proceso de "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICIA NACIONAL – CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS. LOTE No. 1 CAMIONETAS STATION WAGON NO UNIFORMADAS", celebrado entre Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y ALBORAUTOS SAS, mediante orden de compra Nro. 128841, respetuosamente me permito informar que el día 15/07/2024, se realizó la entrega por parte del señor JULIO CESAR LARA GARCIA Gerente de Flotas y Licitaciones ALBORAUTOS SAS, del vehículo de placas NOS-435, clase Camper, marca Toyota, línea Fortuner, color plata metálico, en las instalaciones Dirección logística y Financiera ubicada en la Calle 64 g No.90 a - 04 barrio Álamos, frente a lo anterior, se solicita se realicen los trámites administrativos necesarios para realizar la actualización de las garantías de cumplimiento según lo dispuesto en el numeral 17.2 Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras de la cláusula 17 Garantía de cumplimiento en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras, de igual manera remito en documento anexo constancia de recibo a satisfacción de bienes o servicios.

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

ANEXO	SUFICIENCIA	Vigencia
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Finalmente, solicito sea remitida la póliza actualizada para su revisión y aprobación a los correos electrónicos viviana.garcia@forpo.gov.co y jesep.gulog@policia.gov.co con el fin de poder dar trámite al proceso administrativo, agradezco una pronta respuesta.

Atentamente,



Intendente

JORGE ENRIQUE GAVIRIA HIDALGO
Responsable Movilidad JESEP
Teléfono (601) 5190000 Ext. 9567
3333.0000@policia.gov.co
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

Dios y Patria

Supervisor
Nro.04.

solicitud no cobro de intereses factura Nro. IVT9165



JESEP GULOG

Para ibenitez@alborautos.com

📧 Mensaje recibido el 22/08/2024 6:52 p. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.



POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
GRUPO LOGISTICO

Bogotá D.C., 21 agosto de 2024

Mensaje de Datos No. 245 JESEP – GULOG

Cordial Saludo **"Dios y Patria"**

En atención al proceso de **"ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS"**, celebrado entre Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y ALBORAUTOS SAS, mediante orden de compra Nro. 128841, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar no se genere costos adicionales a la factura electrónica de venta Nro. IVT9165, de fecha 30/07/2024, Nro. de registro 1010863605, teniendo en cuenta que se encuentra en trámite administrativo para el pago de la factura.

Agradezco la atención prestada a la solicitud.

Atentamente,



Intendente
JORGE ENRIQUE GAVIRIA HIDALGO
Responsable Movilidad JESEP
Teléfono: (601) 5199000 Ext: 9567
jesep.gulog@policia.gov.co
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

Supervisor
Nro.05.

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

miércoles 21/08/2024 5:38 p. m.

CORRECCIÓN Solicitud documentación orden de compra Nro. 128841



JESEP GULOG

Para ibenitez@alborautos.com; jjara@alciautos.com.co

Mensaje recibido el 26/08/2024 10:45 a. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.



F-3-1-29 V4 INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA DESCUENTOS DE LEY OK.xlsx
350 KB

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 22/08/2024 6:32 p. m.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA
GRUPO LOGISTICO

Bogotá D.C., 22 agosto de 2024

Mensaje de Datos No. 246 JESEP – GULOG

Cordial Saludo "Dios y Patria"

En atención al proceso de "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS", celebrado entre Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y ALBORAUTOS SAS, mediante orden de compra Nro. 128841, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar se remita la documentación que se relaciona más adelante, teniendo en cuenta que se hace imprescindible para dar continuidad con el proceso administrativo para el pago de las facturas de venta electrónicas Nro. TVT5323 y Nro.IVT9165, así mismo remito en documento adjunto formato Excel, el cual deberá ser diligenciado y enviado al correo electrónico jesep.gulog@policia.gov.co, así:

- CERTIFICACIÓN BANGARIA
- DILIGENCIAR FORMATO INFORMACIÓN TRIBUTARIA ANEXO.
- RUT.
- CEDULA AMPLIADA REPRESENTANTE LEGAL.
- JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
- CEDULA AMPLIADA DE CONTADOR.
- TARJETA DE PROFESIONAL.

Por lo anterior, agradezco una pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,



Identificación
JORGE ENRIQUE GAVIRIA HIDALGO
Responsable Movilidad JESEP
Teléfono (01) 3199000 Ext 9567
3009000505000003.007.00
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

Supervisor
Nro.06.

Aprobación facturas orden de compra 128841-2024

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 22/08/2024 7:17 p. m.

JESEP GULOG
Para Facturación
CC Diego Alejandro Almarino Ramos Wilmar Andres Quevedo Valderrama

Mensaje enviado con importancia Alta.

- 4a502220c3569f4d1f328291e875de0f0ac23792b94540d5096485abc2c4eea71982418586757d5ee80151865ffdb581 (1).pdf
104 KB
- 4a502220c3569f4d1f328291e875de0f0ac23792b94540d5096485abc2c4eea71982418586757d5ee80151865ffdb581 (1).xml
48 KB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA
GRUPO LOGISTICO

Bogotá D.C., 22 agosto de 2024

Mensaje de Datos No. 247 JESEP – GULOG

Cordial Saludo **"Dios y Patria"**

En atención al correo electrónico sin número de fecha 22/08/2024, donde se solicita la revisión, aprobación o rechazo de la factura Nro. IVT9165, de la orden de compra 128841-2024, respetuosamente me permito informar que una vez verificado cada una de sus ítems, no se tiene observaciones por parte de esta dependencia, por lo anterior es aprobada por parte de esta supervisión.

15-12-01-000	ALBORAUTOS S.A.S.	800240258	Factura Electrónica	IVT9165	30/07/2024	\$ 10.789.041,00	21/08/2024	128841-2024
--------------	-------------------	-----------	---------------------	---------	------------	------------------	------------	-------------

Atentamente,

Intendente
JORGE ENRIQUE GAVIRIA HIDALGO
Responsable Movilidad JESEP
Teléfono: (601) 5199000 Ext: 9567
jesep.gulog@policia.gov.co
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

Supervisor
Nro.07.

SOLICITUD DOCUMENTOS ORDENES DE COMPRA NRO. 128840 Y 128841



JESEP GULOG

Para jlara@alciautos.com.co; ibenitez@alborautos.com

ⓘ Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA
GRUPO LOGISTICO

Bogotá D.C., 26 agosto de 2024

Mensaje de Datos No. 251 JESEP – GULOG

Cordial Saludo "*Dios y Patria*

En atención al proceso de "**ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA POLICÍA NACIONAL – CAMIONETAS STATION WAGON 4X4 UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS**", celebrado entre Policía Nacional, Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y ALBORAUTOS SAS, mediante orden de compra Nro. 128841, y teniendo en cuenta el Mensaje de Datos No. 246 JESEP – GULOG de fecha 22/08/2024, en el cual se solicita remitir documentación requerida para dar continuidad con el proceso administrativo para el pago de las facturas de venta electrónicas Nro. TVT5323 y Nro.IVT9165, respetuosamente me permito informar que mediante correo electrónico sin número de fecha 26/08/2024 se emite respuesta por parte del señor JULIO CESAR LARA GARCIA Gerente de Flotas y Licitaciones ALBORAUTOS SAS, de manera incompleta teniendo en cuenta que no se evidencia en los documentos adjuntos "**CEDULA AMPLIADA REPRESENTANTE LEGAL Y CERTIFICACIÓN BANCARIA**".

Así mismo, es preciso indicar que la información remitida por parte de ALBORAUTOS el día 14/07/2024, a fecha actual cuenta con más de 30 días de elaboración y en el caso de la certificación bancaria la cual fue emitida por la entidad bancaria Banco Davivienda tiene fecha de expedición **09/03/2023**, por lo cual se hace necesario sea enviada nuevamente la documentación teniendo en cuenta que se desconocen por parte de esta supervisión las novedades administrativas presentadas en la entidad durante este lapso de tiempo.

Por lo anterior, agradezco una pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,



Intendente
JORGE ENRIQUE GAVIRIA HIDALGO
Responsable Movilidad JESEP
Teléfono: (601) 5195000 Ext. 9567
jesep.gulog@policia.gov.co
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

Supervisor
Nro.08.

← Responder

↶ Responder a todos

→ Reenviar

⋮

lunes 26/08/2024 5:25 p. m.

Re: Solicitud no cobro de intereses factura Nro. IVT9165



Luz Mila Benitez Castelblanco <lbenitez@alborautos.com>

Para JESEP GULOG

CC Johana Carolina Niño Yanquen; Claudia Patricia Rodríguez Reyes; Alexa Jakeline Villegas Barrera

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Reciba un cordial saludo intendente Gaviria. En respuesta a su solicitud confirmamos que la compañía Alborautos SAS, no realizará cobro adicionales de la factura mencionada.

Agradecemos enviar el soporte de pago por este medio.

Cordialmente,



Luz Mila Benitez
Castelblanco
Gerente General
Tel. 7438528
Cel. 3175112352
Carrera 6 # 51 - 174, Tunja
lbenitez@alborautos.com

Responder Responder a todos Reenviar

viernes 23/08/2024 2:30 p. m.

Contratista
Nro. 01.

Fwd: DOCUMENTOS DE CONTADOR ACTUALIZADOS PARA TRAMITE DE PAGO DE OC DEL EJERCITO

Responder Responder a todos Reenviar

JC Julio Cesar Lara Garcia <jlara@alciautos.com.co>
Para JESEP GUILLOG
CC Alexa Jakeline Villegas Barreir, Luz Mila Benitez Castelblanco

Mensaje recibido el 26/08/2024 5:24 p. m. Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

- TARJETA PROFESIONAL CONTADORA.pdf 439 KB
- ANTECEDENTES CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ - AGOSTO 21 2024.pdf 70 KB
- FORMATO FONDO ROTATORIO POLICIA.pdf
- Cedula de C (1).pdf 362 KB
- RUT ACTUALIZADO AL 23 de Agosto de 2024.pdf 1 MB

SRS FORPRO
INT GAVIRIA

Enviamos documentos sol citados por Uds. en este proceso de pago de la OC 128841 entregadas hace un mes a Uds. Adjunto le estoy enviando;

- Tarjeta Profesional
- Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes
- RUT de ALBORAUTOS SAS
- Formato Firmado

Cordialmente,

[X]

Julio Cesar Lara García
Gerente Licitaciones & Flotas
6013072020 EXT 1415
3102446216
Calle 134A # 45 - 96
Bogotá D.C.
jlara@alciautos.com.co
julohlara06@gmail.com

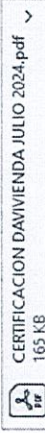
Contratista
Nro. 02.

Re: SOLICITUD DOCUMENTOS ORDENES DE COMPRA NRO. 128840 Y 128841



Julio Cesar Lara Garcia <jlara@alciautos.com.co>
Para JESEP GULOG
CC lbentiz@alborautos.com

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.



Responder Responder a todos Reenviar

martes 27/08/2024 8:33 a. m.

BUEN DIA

SRS JESEP GULOP

Les envio documentos que indica hacen falta

- 1- CÉDULA REP LEGAL
- 2- CERTIFI BANCARIA DE ALBORAUTOS SAS - CTA DE DAVIVIENDA

Cordialmente,



Julio Cesar Lara Garcia
Gerente Licitaciones & Flotas
6013072020 EXT 1415
3102446216
Calle 134A # 45 - 96
Bogotá D.C.
jlara@alciautos.com.co
julio1lara06@gmail.com

Contratista
Nro.03.

Fwd: Solicitud actualización garantías de cumplimiento

Responder << Responder a todos → Reenviar ...

martes 27/08/2024 9:23 a. m.

Julio Cesar Lara García <jlara@alciautos.com.co>
Para JESEP GULO
CC Luz Mila Benitez Castelblanco; Alexa Jakeline Villegas Barrera

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarlo a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

image004.png 21 KB
Poliza_10_BCH-100035013_2 (1).pdf 1 MB
CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCION DE BIENES O SERVICIOS TOYOTA NOS-435.pdf 973 KB
Minuta versión final con firmas (Alborautos) OK FDA.pdf

SRS JESEP GULO POLICIA

INT GAVIRIA


ASUNTO ; ANEXO PÓLIZA AJUSTADA DE OC 128841 PARA SU REVISIÓN

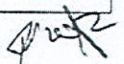
Cordialmente,

X

Julio Cesar Lara García
Gerente Licitaciones & Flotas
6013072020 EXT 1415
3102446216
Calle 134A # 45 - 96
Bogotá D.C.
jlara@alciautos.com.co
juliolara06@gmail.com

Contratista
Nro.04.

Página 1 de 12	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO		 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228			
Fecha:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL		
Versión: 0			
CAMIONETA STATION WAGON 4X4			
Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad insitucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, que comprenden basicamente una carrocería de dos volúmenes en la que el acceso al maletero es una puerta con vidrio trasero o quinta puerta, con la posibilidad de brindar capacidad para más de cinco pasajeros, suele ser usada a nivel institucional para el transporte del alto mando institucional, esquemas de seguridad y grupos operativos.			
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Especificación	Descripción		
	Gasolina	DIESEL	
Cilindraje	Mayor a dos mil seiscientos cincuenta (2650) cc.	Mayor a dos mil setecientos cincuenta (2750) cc.	
Tipo	Cinco puertas		
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.		
Capacidad de carga	Mínimo seiscientos (600) Kilogramos.		
Torque neto	Mínimo doscientos cuarenta y cinco (245) Nm.	Mínimo Trecientos ochenta (380) Nm.	
Potencia	Mínima ciento sesenta y cuatro 164 hp (comercial).	Mínima ciento setenta y cuatro 174 hp (comercial).	
Encendido	Electrónico.		
Sistema de encendido	Inyección electrónica o Common rail o Turbo intercooler o Secuencial multipunto		
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.		
Dirección	Hidráulica o Electrohidráulica progresiva o Eléctrica progresiva		
Tracción	Cuatro por cuatro (4x4) full time ó sistema equivalente con posibilidad de desconexión por el usuario desde el habitáculo.		
Velocidades	Mínimo cinco velocidades secuenciales.		
Chasis	Independiente.		
Suspensión	Delantera: Amortiguador sobre resorte con barra estabilizadora o independiente resortes helicoidales o independiente de brazos articulados con espirales y barra estabilizadora McPherson o Independiente - Doble Horquilla Resorte helicoidal o Doble brazo oscilante con resortes helicoidales o Amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora Trasera: Independiente de Doble cámara con Amortiguación y Resorte o Resortes helicoidales o Con Espirales y Barra Estabilizadora Multi link, resortes helicoidales y barra estabilizadora o Suspensión de cuatro articulaciones con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos		
Frenos	Hidráulico, doble circuito independiente o Discos ventilados o sólidos o Tambor o parqueo o Seguridad en las ruedas traseras o Sistema ABS o CBD o BA		
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.		
Llantas y rines	Cinco llantas con su respectivo rin, homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto con su alojamiento diseñado para tal fin, incluida la de repuesto igual a la de las ofertadas.		
Capacidad del tanque	Mínimo 17 galones con tapa exterior.		
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste eléctrico mínimo para el conductor, deslizantes, reclinables con apoya cabezas, segunda y tercer fila abatibles con apoya cabezas.		
Seguridad activa	Sistema de frenos ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y BA (Asistencia al frenado de emergencia).		
Seguridad pasiva	Airbag conductor y acompañante, de cabeza delanteros (cortina), de rodilla conductor, laterales delanteros y traseros.		



Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente
Accesorios	Aire acondicionado original de fábrica en cabina, estribos, exploradoras, espejos laterales eléctricos, radio AM/FM/ MP3/USB/DVD, conexión bluetooth, parlantes, encendedor de cigarrillos, limpia brisas delantero y trasero, calefacción, pito, eleva vidrios eléctricos, bloqueo central para las puertas, alarma, cámara y alarma de estacionamiento trasero, lámpara interna, guantera, consola central, manijas interiores, conector de accesorios a doce (12) voltios, tablero de instrumentos, alarma de cinturón, alarma de llaves olvidadas, cámara de reversa, juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.
Garantía	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de Carretera	<p>Kit de herramientas</p> <p>Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002 se establecen los elementos, que como mínimo debe tener el equipo de carretera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Dos tacos para bloquear el vehículo 5. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 6. Llanta de repuesto. 7. Linterna. 8. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). <p>Botiquín:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.

Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega de los vehículos el contratista debe suministrar un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, un manual de operación del vehículo en idioma español.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que determine el supervisor.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos a continuación. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.


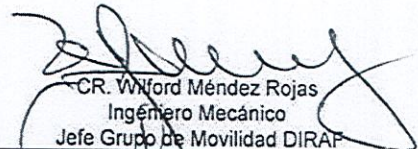

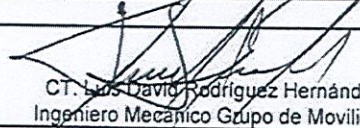
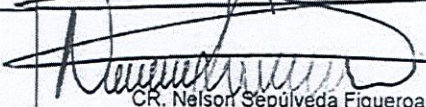
DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.
Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se
Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional
Resolución número 910 de 05/06/1/08 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 Sr. Juan Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	 CR. Winford Méndez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
 CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	
Revisó:	
 CT. Luis David Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	 CR. Nelson Sepúlveda Figueroa Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 20/02/2020	



FORTUNER



5 AÑOS
300.000 KM

GARANTÍA ESPECIAL
TOYOTA

TOYOTA ES TOYOTA

Toyota & Fortuner: "Toda Oportunidad"



FORTUNER

VERSION	4x2	4x4	4x4	4x4	4x4
COMPLETOS	2014	2014	4x4	4x4	4x4
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS					
2014					
2013					
2012					
2011					
2010					
2009					
2008					
2007					
2006					
2005					
2004					
2003					
2002					
2001					
2000					
1999					
1998					
1997					
1996					
1995					
1994					
1993					
1992					
1991					
1990					
1989					
1988					
1987					
1986					
1985					
1984					
1983					
1982					
1981					
1980					
1979					
1978					
1977					
1976					
1975					
1974					
1973					
1972					
1971					
1970					
1969					
1968					
1967					
1966					
1965					
1964					
1963					
1962					
1961					
1960					
1959					
1958					
1957					
1956					
1955					
1954					
1953					
1952					
1951					
1950					
1949					
1948					
1947					
1946					
1945					
1944					
1943					
1942					
1941					
1940					
1939					
1938					
1937					
1936					
1935					
1934					
1933					
1932					
1931					
1930					
1929					
1928					
1927					
1926					
1925					
1924					
1923					
1922					
1921					
1920					
1919					
1918					
1917					
1916					
1915					
1914					
1913					
1912					
1911					
1910					
1909					
1908					
1907					
1906					
1905					
1904					
1903					
1902					
1901					
1900					
1899					
1898					
1897					
1896					
1895					
1894					
1893					
1892					
1891					
1890					
1889					
1888					
1887					
1886					
1885					
1884					
1883					
1882					
1881					
1880					
1879					
1878					
1877					
1876					
1875					
1874					
1873					
1872					
1871					
1870					
1869					
1868					
1867					
1866					
1865					
1864					
1863					
1862					
1861					
1860					
1859					
1858					
1857					
1856					
1855					
1854					
1853					
1852					
1851					
1850					
1849					
1848					
1847					
1846					
1845					
1844					
1843					
1842					
1841					
1840					
1839					
1838					
1837					
1836					
1835					
1834					
1833					
1832					
1831					
1830					
1829					
1828					
1827					
1826					
1825					
1824					
1823					
1822					
1821					
1820					
1819					
1818					
1817					
1816					
1815					
1814					
1813					
1812					
1811					
1810					
1809					
1808					
1807					
1806					
1805					
1804					
1803					
1802					
1801					
1800					
1799					
1798					
1797					
1796					
1795					
1794					
1793					
1792					
1791					
1790					
1789					
1788					
1787					
1786					
1785					
1784					
1783					
1782					
1781					
1780					
1779					
1778					
1777					
1776					
1775					
1774					
1773					
1772					
1771					
1770					
1769					
1768					
1767					
1766					
1765					
1764					
1763					
1762					
1761					
1760					
1759					
1758					
1757					
1756					
1755					
1754					
1753					
1752					
1751					
1750					
1749					
1748					
1747					
1746					
1745					
1744					
1743					
1742					
1741					
1740					
1739					
1738					
1737					
1736					
1735					

		REPÚBLICA DE COLOMBIA			
		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10032170198			
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO		
NOS435	TOYOTA	FORTUNER	2024		
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO			
2.755	PLATA METALICO	OFICIAL			
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD K/PSJ		
CAMPERO	WAGON	DIESEL	600		
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN			
10D-5562626	N	8AJBA3FS2R0363654			
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG		
8AJBA3FS2R0363654	N	8AJBA3FS2R0363654	N		
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRES		IDENTIFICACIÓN			
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE P.		NIT. 800140511			

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	ILUMINAJE	POTENCIA HP	
	*****	201	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482024000295327	1	04/06/2024	4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	*****		
FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO	
04/07/2024	04/07/2024	*****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO			
SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA			
LT03007908852			



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL	
Firma:	_____
Recibido por:	_____
Sigla unidad o dependencia:	_____
Fecha:	Hora: _____
Radicado Nro.	_____

Nro. GS-2023- / DIRAF-GUMOV - 38.10

Bogotá D.C., 18 ENE 2023

Señores (as)
ORDENADORES DEL GASTO
País

Asunto: cumplimiento, difusión Ley 1972 del 2019.

En atención a la ley 1972 del 18 de julio 2019 del Honorable Congreso de la República, la cual en su artículo 4. Vehículos nuevos con motor ciclo diésel, cita: "A partir del 1° de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores", se ordena garantizar la aplicabilidad y cumplimiento de esta norma, al momento de realizar la adquisición del subcomponente vehicular a partir de la vigencia 2023, con el fin de suprimir posibles hallazgos de los entes de control, se deberá implementar la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre del 2019 "Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia 4.4.1. Requisitos para la adquisición ítem 4 cumplimiento de las fichas técnicas y condiciones técnico-mecánicas del subcomponente de movilidad por adquirir basado en lo establecido por el Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera".

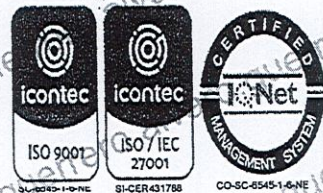
Lo anterior, con el fin de ser garantes de la protección de los derechos a la salud, al medio ambiente sano, estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes móviles que circulen por el territorio nacional haciendo énfasis en el material particulado.

Atentamente,


Brigadier general YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ
Subdirectora General de la Policía Nacional de Colombia
Administradora Policial T.P 3149

Anexo: Ley 1972 del 18 de julio 2019.

Calle 64G 90 A 04
Teléfonos: 5159000 - 20176
diraf.arlog-gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



LEY N° 1972 18 JUL 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE SANO ESTABLECIENDO MEDIDAS TENDIENTES A LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DE FUENTES MÓVILES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes móviles que circulen por el territorio nacional, haciendo énfasis en el material particulado, con el fin de resguardar la vida, la salud y goce de ambiente sano.

ARTÍCULO 2°. Definiciones.

Euro VI: La norma Euro 6 está recogida en el reglamento 715/2007 adoptado por la UE (cuyo objeto establece requisitos técnicos para la homologación de tipo de los vehículos de motor). Se establecen las disposiciones sobre las emisiones de los vehículos de las categorías M1, M2, M3, N1, N2 y N3. El Euro 6 es una normativa de protección medioambiental que entró en vigor en septiembre de 2015. Su propósito es limitar las emisiones de ciertos gases contaminantes que emiten los vehículos.

Sistema de Autodiagnóstico a Bordo (OBD): Dispositivos o sistemas instalados a bordo del vehículo y conectados al módulo electrónico de control, que tiene como objetivo identificar el deterioro o el mal funcionamiento de los componentes del sistema de control de emisiones, alertar al usuario del vehículo para proceder al mantenimiento o a la reparación del sistema de control de emisiones, almacenar y proveer acceso a las ocurrencias de defectos y/o fallas en los sistemas de control y contar con información sobre el estado de mantenimiento y reparación de los sistemas del control de emisiones.

Vehículo Ciclo Diésel: Vehículo que opera con un motor de combustión interna cuya función se basa en un ciclo termodinámico, en el cual se inyecta en la cámara de combustión el combustible después de haberse realizado una compresión de aire por el pistón. La relación de compresión de la carga del aire es lo suficientemente alta como para encender el combustible inyectado, es decir, el calor se aporta a presión constante. Para efectos de esta Ley, se incluyen los vehículos ciclo Diésel que operen con combustible diésel y sus mezclas con biodiésel, gas natural o gas licuado de petróleo.

WHTC: World Harmonized Transient Cycle. Programa de pruebas dinámicas en régimen transitorio o transiente, definido por el reglamento técnico mundial (GTR) No. 4 y desarrollado por el grupo ECPE GRPE de la ONU bajo procedimiento mundial de certificación armonizada de servicio pesado (WHDC) para las emisiones del escape del motor, y se basa en el patrón mundial de uso real de vehículos comerciales pesados.

ARTÍCULO 3°. Acciones pertinentes para garantizar el mejoramiento de la calidad de los combustibles. El Ministerio de Minas y Energía desarrollará las acciones pertinentes para garantizar la producción, importación, almacenamiento, adición y calidad en la distribución de combustibles necesarios para el cumplimiento de los estándares de emisión definidos en la presente ley, de la siguiente manera:

Combustible	Contenido de azufre	Fecha de cumplimiento
Diésel	15 - 10 ppm	1° de enero de 2023
	10 ppm	1° de diciembre de 2025

ARTÍCULO 4°. Vehículos nuevos con motor ciclo diésel. A partir del 1° de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores.

Parágrafo 1°. Para la verificación del cumplimiento del estándar Euro VI se deberá utilizar el procedimiento para el ciclo mundial de conducción armonizada WHTC.

ARTÍCULO 5°. Vehículos en circulación. A partir del 1° de enero de 2035 todos los vehículos con motor diésel que circulen por el territorio nacional tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondiente a tecnologías Euro VI en uso, su equivalente o superiores.

ARTÍCULO 6°. Motocicletas nuevas. A partir del 1° de enero de 2021 todas las motocicletas que se fabriquen, ensamblen o importen para circular por el territorio nacional, deberán cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondiente a Euro 3, su equivalente o superior.

Parágrafo 1°. Motocicletas en circulación. El Ministerio de Transporte en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerán un plan y cronograma de renovación del parque automotor de motocicletas en circulación para que a 2030 se cumplan con los límites máximos permisibles de emisión correspondientes a Euro 3, su equivalente o superior.

ARTÍCULO 7°. Mecanismo de verificación del cumplimiento. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en un plazo no superior a dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará el mecanismo

para verificar el cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire generado por fuentes móviles mediante prueba dinámica que será realizada en el territorio nacional.

ARTÍCULO 8º. *Sistemas de Autodiagnóstico a Bordo (OBD).* Los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Transporte, en un plazo no superior a dos (2) años, reglamentarán el uso e inspección de los sistemas de autodiagnóstico a bordo para los todos los vehículos con motor ciclo diésel. Así mismo, reglamentarán la vigilancia y control de los automotores con motor ciclo diésel mediante el uso de los sistemas de autodiagnóstico a bordo.

ARTÍCULO 9º. *Promoción al uso de energías renovables y transporte sostenible.* A partir del 1º de enero de 2030 todos los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), Sistemas Estratégicos Transporte Público (SETP), Sistemas Integrados Transporte Público (SITP) y los Sistemas Integrados de Transporte regional (SITR) deberán contar con un mínimo de 20% de la flota total nueva correspondiente a tecnología cero emisiones.

ARTÍCULO 10º. *Comisión Intersectorial de Calidad del Aire.* Intégrese la Comisión Intersectorial de Calidad del Aire, en todos los municipios y distritos, la cual estará presidida por la máxima autoridad del ejecutivo local o departamental.

Esta tendrá el objetivo de formular, implementar y hacer seguimiento a los nuevos programas de reducción de la contaminación en los municipios y distritos, identificando acciones y medidas que permitan reducir los niveles de concentración de los contaminantes a niveles por debajo de los máximos establecidos. Dicha comisión estará integrada por las autoridades de transporte, ambiente, salud, minas y energía, y planeación, o quien haga sus veces.

Parágrafo 1º. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará las funciones de esta Comisión, la cual a su vez deberá establecer su secretaría técnica, adoptar su reglamento de funcionamiento y definir un plan de acción basado en la transparencia y acceso a la información.

ARTÍCULO 11. *Decretos de control de emisiones.* El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien haga sus veces, dentro de sus funciones podrá presentar decretos de Control de Emisiones en los cuales los niveles de emisión que se exijan a los vehículos y motos sean más estrictos que los permitidos en la presente ley.

ARTÍCULO 12. *Fomento a la participación ambiental.* El Ministerio de Ambiente en conjunto con el Ministerio de Salud fomentarán la participación de Universidades y el sector privado, para propiciar la investigación y la generación de alternativas para mejorar la calidad de aire, disminuir concentraciones contaminantes en el aire y prevenir sus efectos en la salud. De igual manera la implementación de sistemas de seguimiento y monitoreo a la calidad del aire.

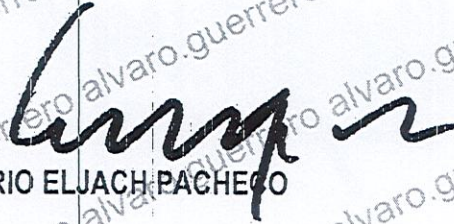
ARTÍCULO 13. *Vigencia y derogatoria.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



ERNESTO MACÍAS TOVAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



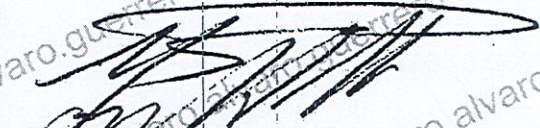
GREGORIO ELJACH PACHECO

EL PRESIDENTE (E) DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

LEY No. 1972

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE SANO ESTABLECIENDO MEDIDAS TENDIENTES A LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DE FUENTES MÓVILES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

18 JUL 2019

Dada en Bogotá, D.C. a los

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

JUAN PABLO URIBE RESTREPO

LA MINISTRA DE TRABAJO,

ALICIA ARANGO OLMOS

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA,

MARIA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,

RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN

LA MINISTRA DE TRANSPORTE,

ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ